Ley Nº 424, que asigna el nombre de "Manuel Acevedo Serrano" a la escuela recién construída en la Sección de Cutupu, en la Provincia de La Vega.

(G. O. Nº 9409, del 18 de Septiembre de 1976)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 424

CONSIDERANDO que el Profesor Manuel Acevedo Serrano, nacido en el año 1885, en Puerto Rico, desde muy joven se distinguió en el Instituto Técnico Universitario de su pais, por su capacidad y deseos de enseñar;

CONSIDERANDO que dicho Profesor se trasladó a República Dominicana en el año 1920, y fundó el Colegio de Alta Escuela "Juan Pablo Duarte", que funcionó en San Pedro de Macorís, en Santiago de los Caballeros y en La Vega hasta comienzo de la década del 60, habiendo realizado una extraordinaria labor educativa en nuestro país, al forjar intelectualmente una pléyade de jóvenes que se destacarón en todos los campos de la ciencia, lo que le hace merecedor de nuestro reconocimiento;

VISTA la Ley Nº 2439, del 8 de julio de 1950, modificada por la Ley Nº 49, del 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.—Se asigna el nombre de "Manuel Acevedo Serrano" a la escuela recién construída en la Sección de Cutupu, en la Provincia de La Vega.

Art. 2.—La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Antonio José Lalane,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominica, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos setenta setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 425, del Congreso Nacional, que aprueba la Resolución Nº 41—75 del Ayuntamiento del Distrito Nacional que propone designar con el nombre de Juan Barón Fajardo una calle en la ciudad de Santo Domingo.

(G. O. Nº 9409, del 18 de Septiembre de 1976)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 425

VISTA: La Resolución Nº 41/75, fechada 13 de agosto de 1975, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de "JUAN BARON FAJARDO", la calle sin nombre entre las calles Federico Geraldino y Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, partiendo en dirección Norte-Sur desde la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad;

VISTA: La Ley Nº 49, de fecha 9 de Noviembre de 1966, que modifica la Ley Nº 2439, del 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres a Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

R E S U E L V E :

UNICO:— APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así: